



RESOLUCIÓN NÚMERO 383

(03 de noviembre de 2021)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SAMC-003-2021”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 325 del 27 de septiembre de 2021, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2021**, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE MEDICIÓN DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE LA ETITC**”, con un presupuesto Oficial de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$106.505.000,00) Incluidos impuestos gastos y retenciones**.

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó inicialmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13621** de 2021.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2021**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 22 de septiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, durante la etapa de proyecto de pliego de condiciones la entidad atendió todas y cada una de las observaciones presentadas, las cuales fueron presentadas por los interesados en el proceso dejando trazabilidad de cada actividad adelantada en la plataforma SECOP II.

Que, el día 15 de octubre de 2021 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso se adelantó el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez cumplido el término de presentación de ofertas, se recibieron ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

ÍTEM	OFERENTE
1	QC LAB S.A.S. NIT: 900.588.696-4

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, la entidad realizó el proceso de evaluación preliminar de las ofertas y publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes en la plataforma SECOP II el día 22 de octubre de 2021 con los siguientes resultados:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	QC LAB S.A.S. NIT: 900.588.696-4	\$ 105.017.500 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, una vez publicado el informe preliminar, se otorgó plazo al interesado para la presentación de observaciones al mismo, finalizado este plazo fue presentada observación al informe por el proponente QC LAB S.A.S. NIT: 900.588.696-4. Una vez analizadas las observaciones presentadas la entidad publicó los resultados definitivos de **HABILITADOS**, quedando así:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	QC LAB S.A.S. NIT: 900.588.696-4	\$ 105.017.500 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el mayor puntaje conforme a las reglas establecidas por la entidad en el pliego de condiciones es para el proponente **QC LAB S.A.S. NIT: 900.588.696-4.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar al oferente **QC LAB S.A.S.**, identificada con **NIT: 900.588.696-4**, el Proceso de Selección Abreviada SAMC-003-2021, cuyo objeto es la “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE MEDICIÓN DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE LA ETITC**” por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$105.017.500)**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13621** de 2021.

ARTÍCULO 2. Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución al señor **DIEGO FERNANDO SANTIAGO GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.797.263, Representante Legal de la empresa **QC LAB S.A.S.**, identificada con NIT: 900.588.696-4, quien puede ser ubicado en la siguiente dirección, Tv 60 (Av Suba) 115-58 To A Of 208, teléfono: 6402338 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: info@qclab.com.co.

ARTICULO 3. Contra el presente Acto no procede recurso alguno, conforme a lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de noviembre de 2021.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Claudia Liliana Ferro García – Profesional Especializada Contratación
Revisó: Magda Pazos García – Profesional Jurídica Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---